

AUTORIZA USO DE PLAZA DE ARMAS.

DECRETO EX. N° 2120

MELIPILLA, **23 AGO. 2013**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Oficio N° 683, de fecha 19 de agosto de 2013, de la Gobernación Provincial de Melipilla;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la **Gobernación Provincial de Melipilla** la utilización de Bien Nacional de Uso Público en Plaza de Armas de Melipilla, para la realización de una "Ceremonia de Entrega de Proyectos Autogestionados SENAMA", en el que participarán autoridades y vecinos de la Provincia de Melipilla, el día 30 de agosto de 2013, desde las 10:30 hasta las 17:00 horas.

2.- Responsable de la realización de esta actividad será doña **Javiera Gómez Olea**.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- Dirección de Inspección
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- Servicios Generales
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA